



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-57/2021 Y ACUMULADOS

**RECURRENTES:**  
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO  
Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA  
DE MORENA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, treinta de marzo de dos mil veintiuno.**

**Vista** la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el veintinueve de marzo del año en curso, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal tres escritos signados por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja útil cada uno, al cual anexa copia certificada de las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en doscientas diecisiete fojas útiles, setecientas setenta y cuatro fojas útiles y mil ciento treinta y tres fojas útiles, respectivamente; manifestando ser en alcance a la documentación remitida con relación a los juicios ciudadanos promovidos en contra de la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-597/2020 y acumulados, que motivaron la integración del expediente citado al rubro.

Así mismo el treinta de marzo del año en curso, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal dos escritos más signados por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en una foja útil cada uno, al cual anexa copia certificada de las documentales que se describen en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes, constantes en doscientas cincuenta y un fojas útiles y seiscientas treinta y dos fojas útiles, respectivamente; manifestando ser en alcance a la documentación remitida con relación a los juicios ciudadanos promovidos en contra



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de la resolución dictada dentro del expediente CNHJ-BC-597/2020 y acumulados, que motivaron la integración del expediente citado al rubro.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANDO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS